

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras / Máster / URJC / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316378
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	30-11-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

<u>Justificación de la valoración:</u> La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado, en términos generales, conforme a lo previsto en la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad y el idioma de impartición del título que aparecen en la web se ajustan a lo verificado. El título se imparte en el centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el previsto. Los criterios de admisión establecidos en la Web son adecuados. Conforme a las evidencias presentadas también se corresponde el perfil de ingreso.

Las guías docentes recogen los contenidos, competencias, profesor responsable, actividades formativas, sistema de evaluación y bibliografía. Sin embargo, hay un desfase entre el número de horas de actividades formativas presenciales por créditos previstas en la memoria y las planificadas en las guías docentes, pues según la memoria cada crédito tiene planificado 10 horas de docencia teórica y práctica presencial (con independencia de asistencia a seminarios, tutorías y evaluación), mientras que las guías docentes planifican poco más de 7 horas por crédito. Tampoco se respetan los porcentajes que se establecen en la memoria para la evaluación continua y para el examen final.

No se aportan evidencias ni datos sobre las prácticas externas que deberían estar realizándose durante este curso académico por el alumnado.

No se aportan evidencias de reconocimientos de créditos.

Existen evidencias sobre reuniones de la Comisión de Calidad del título, si bien sería preciso una mayor evidencia formalizada de las acciones de coordinación horizontal y vertical.

En base a todo ello se recomienda:

- ajustar la presencialidad de las asignaturas a la establecida en la memoria verificada.
- aportar información en futuros seguimientos que permitan valorar la coordinación y las prácticas externas del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad dispone de sistemas de información pública adecuados y, de hecho, la web del programa ofrece información completa y detallada sobre el mismo. Se encuentra tanto la descripción básica del programa, el plan de estudios y acceso a las guías docentes, que incluyen la identificación de la materia, las competencias, contenidos, actividades formativas, metodología, sistemas de evaluación, bibliografía y profesorado. No obstante, se detectan aspectos de mejora como el acceso al CV del profesorado, o desplegar únicamente los medios materiales del centro en el que se imparte el título y no de todas las sedes de la URJC.

Por ello se recomienda:

- incluir el CV del claustro de profesores y desplegar solo los medios materiales del centro en el que se imparte el título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

<u>Justificación de la valoración</u>: El título tiene implantado un SGIC que permite obtener información y establecer acciones de mejora. De las evidencias existentes en la Web se desprende que la Comisión de Garantía de Calidad del título se reúne regularmente y se discuten cuestiones relativas al seguimiento del título. Las reuniones están basadas principalmente en cuestiones de informes y plazos. En la Comisión participan un representante de los alumnos, un representante de los profesores de la titulación, un representante del PAS, un experto en la titulación y la directora del programa. En la web existen evidencias de propuestas y

ejecución de acciones de mejora en el título.

La web presenta acceso al buzón de quejas y sugerencias, en el que se incluye el tratamiento de las mismas, así como el plazo para su resolución. En el informe sobre el título no se recoge ninguna queja o sugerencia relativa al máster.

Se recoge la satisfacción de estudiantes y PDI, con una participación adecuada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de profesores asignados al título es suficiente para el número de alumnos matriculados. En cuanto al número de profesores doctores, según la tabla de profesorado aportada el porcentaje de profesores doctores es del 100% en el caso de los profesores internos y del 52% en el caso de los externos, con lo que se cumple la media del 70% exigida por la normativa para los programas de Máster. No obstante, la Memoria verificada preveía un máximo de un 50% de profesorado externo de los que un 70% aproximadamente eran doctores, mientras que en la estructura actual de profesorado el profesorado externo duplica al interno. A partir del análisis de las evidencias aportadas parece que el profesorado tiene una adecuada actividad investigadora, docente y profesional para el nivel MECES 3. Para futuras evaluaciones sería recomendable aportar el porcentaje de créditos impartidos por el profesorado externo a fin de comprobar si al menos el 50% de los créditos se imparten por profesorado interno y el 70% por profesores doctores.

Se recomienda, en futuros procesos de evaluación, aportar el porcentaje de créditos impartidos por el profesorado externo a fin de comprobar si se cumple lo comprometido en la Memoria de verificación y la normativa vigente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

<u>Justificación de la valoración:</u> El máster cuenta con todos los recursos humanos y materiales que pone a su disposición la Universidad, tanto desde la sede central en Móstoles como desde la sede específica del título en la calle Quintana de Madrid. El título se imparte en la sede de la URJC situada en la calle Quintana de Madrid, en la que los estudiantes disponen de tres salas de informática compartidas, con un total de 90 ordenadores de capacidad adecuada a las necesidades del título.

Por su duración y características, el máster no contempla de manera específica programas la movilidad de sus estudiantes. No obstante, la URJC cuenta con distintos programas para alumnado y trabajadores de la Universidad (PDI y PAS) cuya gestión se centraliza en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

<u>Justificación de la valoración:</u> Al haber transcurrido solo un año de los dos de los que consta el programa, no es posible calcular muchos de los indicadores de rendimiento. De las evidencias aportadas se desprende que los resultados de las asignaturas y su evolución son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la memoria verificada y que, en general, las calificaciones obtenidas por los estudiantes se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación. Algunas asignaturas tienen un nivel alto de suspensos, pero de ello ya se hace eco el autoinforme y están analizando la situación.

La tasa de cobertura se situó en el 25% en el curso 2018/19 (10 alumnos de nuevo ingreso sobre una oferta verificada de 40 alumnos). La tasa de rendimiento fue del 81%, aunque no se precisaba ningún umbral para este indicador en la Memoria de Verificación.

Por lo que respecta a la satisfacción de los distintos colectivos, tanto estudiantes como PDI muestran resultados positivos, con elevadas tasas de participación de ambos colectivos (45% de los estudiantes y 52% del profesorado). Aún es pronto para recoger la de egresados, empleadores, así como los datos de inserción laboral. Las recomendaciones en este sentido ya se incluyen en el Criterio 3.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad